

C36103L04. Ayudante Servicio Escuela Universitaria Profesorado E.G.B. Sevilla, 1, 5, C.C., L5, 91.910.

C36103L05. Ayudante Servicio Escuela Universitaria Profesorado E.G.B. Sevilla, 1, 5, C.C., L5, 91.910.

POR FUNCIONARIZACION

Todas las plazas de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, ocupadas actualmente por Técnicos Especialistas de Administración y de Técnicos Auxiliares de Administración (grupos III y IV respectivamente): Se declaran reservadas a personal funcionario y su provisión se regirá de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sin perjuicio de lo contenido en el Convenio Colectivo vigente.

ANEXO PLAZAS LABORALES EN ADMINISTRACION

M01101. Administrador Colegio Mayor Hernando Colón (Técnico Especialista Administración), 1, 3, C.C., L3, 838.007.

A02301. Jefe Unidad Administración (Técnico Especialista Administración), 1, 3, C.C., L3, 405.487.

C40102. Jefe Unidad Universidad Hispanoamericana (Técnico Especialista Administración), 1, 3, C.C., L3, 432.520.

M01101L01. Técnico Auxiliar Administración Colegio Mayor Hernando Colón, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

A14101L01. Técnico Auxiliar Administración Rectorado, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

D39101L01. Técnico Auxiliar Administración D. Bioquímica Médica y Biología Molecular, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

D80101L01. Técnico Auxiliar Administración D. Ciencias Socio-Sanitarias, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

D72101L01. Técnico Auxiliar Administración D. Citología e Histología Normal y Pat., 1, 4, C.C., L4, 102.723.

D36101L01. Técnico Auxiliar Administración D. Enfermería, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

D71101L01. Técnico Auxiliar Administración D. Farmacología, Pediatría y Radiología, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

D55101L01. Técnico Auxiliar Administración D. Fisiología, F. Médica y Biofísica, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

D46101L01. Técnico Auxiliar Administración D. Organización Industrial y Gestión E, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

D63101L01. Técnico Auxiliar Administración D. Teoría e Historia de la Educación, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

A03100L01. Técnico Auxiliar Administración Sección Asuntos Generales (Pabellón), 1, 4, C.C., L4, 102.723.

C14101L02. Técnico Auxiliar Administración Secretaría F. Medicina, 2, 4, C.C., L4, 102.723.

C06101L04. Técnico Especialista Administración F. CC. Sociales y Jurídicas, 4, 3, C.C., L3, 265.999.

C40101. Técnico Especialista Administración Universidad Hispanoamericana, 1, 3, C.C., L3, 265.999.

D76101L02. Técnico Especialista Administración D. Biología Vegetal y Ecología, 2, 3, C.C., L3, 265.999.

D58101L01. Técnico Especialista Administración D. Historia Medieval y CC. T. H. 1, 3, C.C., L3, 265.999.

C21101L01. Técnico Especialista Administración E.T.S. Ingenieros Industriales, 1, 3, C.C., L3, 265.999.

C30101L01. Técnico Especialista Administración Escuela Universitaria. Arquitectura Técnica, 1, 3, C.C., L3, 265.999.

H01200L01. Técnico Especialista J. Unidad Sección Alumnos Huelva, 1, 3, C.C., L3, 297.357.

C39101L. Técnico Especialista Administración Escuela Universitaria. Trabajo Social Sevilla, 1, 3, C.C., L3, 265.999.

C39101L01. Técnico Auxiliar Administración Escuela Universitaria. Trabajo Social Sevilla, 1, 4, C.C., L4, 102.723.

20062 *RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de la misma.*

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de Junta de Gobierno y Consejo Social, en sesiones de 22 de febrero y 8 de mayo de 1992, respectivamente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1.286/1985, de 26 de junio, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid, recogida en el anexo de la presente Resolución, y referida en cuanto a las cuantías de sus retribuciones al ejercicio presupuestario de 1991 y con efectos económicos de 1 de enero de 1992.

Valladolid, 27 de julio de 1992.-El Rector, Fernando Tejerina García.

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
SERVICIOS CENTRALES						
RECTORADO Y ORGANOS DE GOBIERNO						
Titular Superior Responsable Gabinete de Prensa	1	1				
Titular Superior Responsable Relaciones Internacionales	1	2				
Programador	2	1		(1) 290		
Conductor	3	1				
Técnicos Especialistas en Idiomas	3	2				
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
Ordenanza	6	2				
GERENCIA						
Técnico Especialista (Reprografía)	3	2	(1) 208			
Telefonista	5	4	(1) 175			
Ordenanza	6	5				
UNIDAD ADVA. TERRITORIAL DE BURGOS						
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
Técnico Especialista (Administración)	3	1				PE
Ordenanza	6	1				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO VALLADOLID						
Arquitecto	1	1	(1) 312			
Ingeniero Técnico Industrial	2	1	(1) 260			
Ingeniero Técnico Agrícola	2	1	(1) 260			
Arquitecto Técnico	2	1	(1) 260			
Delineante proyectista	3	1	(1) 228			
Técnico Especialista (Administración)	3	1				PE
Técnico Especialista (Albañilería)	3	2	(1) 228			
Técnico Especialista (Fontanería)	3	1				
Técnico Especialista (Pintura)	3	1				
Técnico Especialista (Electricista)	3	2	(1) 228			
Técnico Especialista (Calefactor)	3	1				
Técnico Especialista (Comunicaciones)	3	1	(1) 228			
Técnico Especialista (Carpintería)	3	2	(1) 228			
Técnico Especialista (Mecánico)	3	1				
Técnico Especialista (Encargado Gral. Mantenimiento)	3	1	(1) 228			
Conductor	4	1				
Oficial de oficios (Albañilería)	4	2				
Oficial de oficios (Fontanería)	4	2				
Oficial de oficios (Pintura)	4	3				
Oficial de oficios (Comunicaciones)	4	1				
Oficial de oficios (Mecánico)	4	2				
Oficial de oficios (Jardinero)	4	4				
Oficial de oficios (Calefactor)	4	2			(1) 187	
Oficial de oficios (Electricista)	4	4				
Oficial de oficios (Carpintero)	4	4				
Oficial de oficios (Soplador de vidrio)	4	1				
Delineante	4	1				
Mozo	6	3				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BURGOS						
Arquitecto Técnico	2	1	(1) 260			
Técnico Especialista (Albañilería)	3	1	(1) 228			
Jefe de Grupo	4	1	(1) 187			
Oficial de oficios (Calefactor-Fontanero)	4	1				
Oficial de oficios (Albañil)	4	3				
Oficial de oficios (Electricista)	4	1				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PALENCIA						
Técnico Especialista Encargado General Mantenimiento	3	1	(1) 228			
Oficial de oficios	4	1				
Oficial de oficios (Jardinería)	4	2	(1) 187			
SERVICIO DE DEPORTES VALLADOLID						
POLIDEPORTIVO RUIZ HERNANDEZ						
Titulado Superior (Técnico Educación Física)	1	6	(2) 624		(3) 936	
Técnico Especialista (Monitores Educación Física)	3	7				
Mozos	6	2				
INSTALACIONES DEPORTIVAS FUENTE DE LA MORA						
Conserje	4	1				
Jefe de Grupo	4	1	(1) 187			
Mozos	6	5				
Personal de limpieza	6	2				
SERVICIO DE DEPORTES CAMPUS BURGOS						
Titulado Superior (Técnico Educación Física)	1	1				
SERVICIO DE DEPORTES CAMPUS PALENCIA						
Titulado Superior (Técnico Educación Física)	1	1				
C.O.I.E.						
Técnico Especialista	3	1				
Auxiliar Administrativo	5	1				PE
I.C.E.						
Técnico Especialista Medios Audiovisuales	3	2	(1) 228			
Ordenanza	6	1				
C.I.B.A.						
Oficial de Laboratorio	4	1				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS						
Técnico Especialista (Laboratorio)	3	1				
Oficial de Laboratorio	4	1				
LABORATORIO DE TECNICAS INSTRUMENTALES						
Ingeniero Técnico	2	1	(1) 260			
Técnico Especialista (Laboratorio)	3	5				
SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA						
Técnico Especialista (Laboratorio)	3	1				
BIBLIOTECA REINA SOFIA						
Oficial de Laboratorio Medios Audiovisuales	4	1			(1) 187	
Auxiliar en Biblioteca	5	6				
BIBLIOTECA HISTORICA						
Auxiliar en Biblioteca	5	1				
ARCHIVO UNIVERSITARIO						
Técnico Especialista (Restauración)	3	1				
Auxiliar en Biblioteca	5	1				
CENTRO DE PROCESO DE DATOS						
Titulado Superior (Analista)	1	3	(3) 935	(3) 1741	(1) 312	
Diplomado Universitario (Programador)	2	6		(6) 1740		
Técnico Especialista (Operador)	3	7		(7) 1015		
SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES						
Diplomado Universitario	2	1				
SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD						
Técnico Especialista (Administración)	3	1	(1) 228			PE
Oficial de Administración	4	1				PE
Encuadernador artístico	4	1				
Almacenero	4	1				
Oficial de oficinas (Fotocomposición)	4	2				
SERVICIO AUTOBUSES UNIVERSIDAD						
Conductores autobuses	3	5	(1) 228		(5) 1140	

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
COLEGIO MAYOR MASCULINO SANTA CRUZ						
Gobernanta	4	1				
Ordenanza	6	3	(1) 169			
Vigilante	6	2				
COLEGIO MAYOR FEMENINO SANTA CRUZ						
Técnico Especialista	3	1	(1) 228			
Ordenanza	6	3	(1) 169			
Vigilante	6	2				
Personal de limpieza	6	1				
RESIDENCIA DE POSTGRADO REYES CATOLICOS						
Gobernanta	4	1				
Ordenanza	6	3	(1) 169			
Vigilante	6	2				
RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALFONSO VIII						
Gobernanta	4	1			(1) 187	
Oficial de oficios	4	1			(1) 187	
Ordenanza	6	3	(1) 169			
Vigilante	6	2				
RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE SEDANO						
Intendente	4	1				
Cocinero/a	4	1			(1) 187	
Oficial de oficios	4	1				
Ordenanza	6	1	(1) 169		(1) 169	
GUARDERIA INFANTIL						
Diplomado Universitario	2	1	(1) 260			
Técnico Especialista (Puericultura)	3	2				
Oficial de oficios (Puericultura)	4	1				
Cocinero	4	1				
VIVIENDAS SANZ Y FORES						
Mozo	6	1			(1) 169	
AULARIO: (Medicina-Empresariales)						
Conserje	4	1				
MUSEO DE CIENCIAS						
Ordenanza	6	2	(1) 169			

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
<u>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</u>						
Decanato						
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
Delinante Proyectista	3	1				
Conserjería						
Ordenanza	6	5				
Laboratorio de Fotografía						
Técnico Especialista de Laboratorio (Fotografía)	3	1				
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	4				
<u>FACULTAD DE DERECHO</u>						
Decanato						
Oficial de oficios	4	1				
Secretaría Administrativa						
Auxiliar de Administración	5	1				PE
Conserjería						
Ordenanza	6	6				
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	4				
<u>FACULTAD DE CIENCIAS</u>						
Decanato						
Oficial de oficios (Reprografía)	4	1				
Oficial de oficios	4	2				
Conserjería						
Ordenanza	6	2				
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	4				
Departamentos						
- Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Física Aplicada I						
Oficial de Laboratorio	4	1				
Ordenanza	6	1				
- Física Aplicada II						
Oficial de Laboratorio	4	1				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
Departamentos (Cont.)						
- Física Aplicada III						
Técnico Especialista de Laboratorio	3	1				
- Física Teórica y Física Atómica y Nuclear						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Ingeniería de Sistemas y Automática						
Técnico Especialista (Equipos informáticos)	3	1		(1) 145		
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Ingeniería Química						
Técnico Especialista de Laboratorio	3	1				
Oficial de Laboratorio	4	1				
Ordenanza	6	1				
- Física de la Materia Condensada, Cristalografía y M.						
Técnico Especialista de Laboratorio	3	2				
Técnico Especialista Administración	3	1				PE
- Química Analítica						
Técnico Especialista Administración	3	1				PE
Técnico Especialista de Laboratorio	3	1				
Oficial de Laboratorio	4	1				
Ordenanza	6	1				
- Química Física						
Técnico Especialista de Laboratorio	3	1				
- Química Orgánica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Electricidad y Electrónica						
Técnico Especialista de Laboratorio	3	1				
- Química Inorgánica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Estadística e Investigación Operativa						
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
FACULTAD DE MEDICINA						
Decanato						
Titulado Superior (Especialista en Logopedia)	1	1				
Diplomado Universitario (Especialista en Logopedia)	2	3				
Oficial de Laboratorio (Equipos Informáticos)	4	1				
Oficial de oficinas	4	1				
Oficial de oficinas (Reprografía)	4	1			(1) 187	
Conserjería						
Ordenanza	6	2				
Animalario						
Titulado Superior Director de Animalario	1	1	(1) 312			
Oficial de Laboratorio	4	2				
Biblioteca-Hemeroteca						
Técnico Especialista (Ayudante Biblioteca)	3	2			(1) 228	PE
Auxiliar en Biblioteca	5	3				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
Departamentos						
- Anatomía Humana						
Diplomado Universitario (Curator)	2	1				
Técnico Especialista Laboratorio	3	4				
Técnico Especialista Administración	3	1				PE
Ordenanza	6	1			(1) 169	
Mozo	6	2			(2) 338	
- Anatomía Patológica, Microbiología y M. Preventiva						
Técnico Especialista Laboratorio	3	3				
Ordenanza	6	1				
Mozo	6	1				
- Biología Celular y Farmacología						
Diplomado Universitario	2	1				
Técnico Especialista Laboratorio	3	1				
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología						
Técnico Especialista Laboratorio	3	2				
Técnico Especialista Administración	3	2				PE
Mozo	6	1				
<u>E.T.S. DE ARQUITECTURA</u>						
Dirección						
Oficial de oficios (Electricista)	4	1				
Conserjería						
Ordenanza	6	6				
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	3				
Departamentos						
- Construcciones Arquitectónicas e Ing. Constr. Terrenos						
Técnico Especialista	3	1				
<u>FACULTAD DE CC. EE. Y EMPRESARIALES</u>						
Decanato						
Técnico Especialista Operador	3	1			(1) 228	
Oficial de oficios	4	1				
Secretaría Administrativa						
Auxiliar de Administración	5	1				PE
Conserjería						
Ordenanza	6	6				
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	1				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
<u>E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES</u>						
Dirección						
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
Delineante	4	1				
Oficial de oficios	4	1				
Conserjería						
Ordenanza	6	4				
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	2				
Departamentos						
- Tecnología Electrónica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Ingeniería de Sistemas y Automática						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Física de la Materia Condensada, Cristalografía y M.						
Técnico Especialista de Laboratorio	3	1				
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Química Orgánica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Ingeniería Energética y Fluido Mecánica						
Técnico Especialista de Laboratorio	3	1				
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Materiales						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Resistencia de Materiales Es. e Ingeniería Civil						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Química Inorgánica						
Técnico Especialista de Laboratorio	3	1				
<u>E.U. DE PROFESORADO DE E.G.B.</u>						
Conserjería						
Ordenanza	6	2	(1) 169			
Dirección						
Oficial de Laboratorio de Medios Audiovisuales	4	1				
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	2				
<u>E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES</u>						
Dirección						
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
Conserjería						
Ordenanza	6	3	(1) 169			
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	2				
Departamentos						
Técnico Administración	3	1			(1) 228	PE
E.U. POLITECNICA						
Dirección						
Técnico Especialista Administración	3	1			(1) 228	PE
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
Oficial de oficios (Reprografía)	4	1				
Oficial de oficios	4	1				
Conserjería						
Ordenanza	6	4	(1) 169			
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	3				
Departamentos						
- Tecnología Electrónica						
Diplomado Universitario	2	1				
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Expresión Gráfica en la Ingeniería						
Técnico Especialista Laboratorio	3	1				
Técnico Especialista	3	1				
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
- Física Aplicada II						
Técnico Especialista Laboratorio	3	1				
- Ingeniería de Sistemas y Automática						
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
Oficial Laboratorio (Equipos Informáticos)	4	1				
- Ingeniería Eléctrica						
Diplomado Universitario	2	1				
Técnico Especialista Laboratorio	3	1				
Técnico Especialista Laboratorio	3	1				
- Matemática aplicada a la Técnica y Programación						
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1) 145		
- Química Analítica						
Diplomado Universitario	2	1				
Técnico Especialista Laboratorio	3	1				
- Ingeniería Química						
Diplomado Universitario	2	2				
- Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Materiales						
Oficial de Laboratorio	4	1				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
Departamentos (Cont.)						
- Resistencia de Materiales Es. e Ingeniería Civil Técnico Especialista Laboratorio	3	1				
- Ingeniería Energética y Fluído Mecánica Técnico Especialista Laboratorio	3	1				
<u>E.U. DE ENFERMERIA</u>						
Conserjería Ordenanza	6	4	(1) 169			
Biblioteca Auxiliar en Biblioteca	5	1				
<u>E.U. DE TRABAJO SOCIAL</u>						
Secretaría Administrativa Oficial de Administración	4	1				PE
Biblioteca Auxiliar en Biblioteca	5	1				
Conserjería Ordenanza	6	1	(1) 169		(1) 169	
<u>E.T.S. DE TELECOMUNICACIONES</u>						
Conserjería Ordenanza	6	1	(1) 169			
<u>FACULTAD DE DERECHO (BURGOS)</u>						
Decanato Telefonista	5	1				
Secretaría Administrativa Oficial Administración	4	1				PE
Conserjería Ordenanza	6	6	(1) 169		(1) 169	
Departamentos Técnico Especialista Administración	3	1				PE
Biblioteca Auxiliar en Biblioteca	5	2				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. ó J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
<u>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - COLEGIO UNIVERSITARIO (BURGOS)</u>						
Dirección						
Técnico Especialista (Operador)	3	1		(1)145		
Técnico Especialista Administración	3	1				PE
Telefonista	5	1				
Secretaría Administrativa						
Técnico Especialista Administración	3	1				PE
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	2				
Conserjería						
Conserje	4	1			(1)187	
Ordenanza	6	4			(1)169	
Vigilante	6	1				
Departamentos						
- Ingeniería Química						
Técnico de Laboratorio	3	1				
- Química Física						
Técnico de Laboratorio	3	1				
- Química Inorgánica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Física Aplicada I						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Química Orgánica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Química Analítica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
<u>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS</u>						
Departamentos						
- Sección Bioquímica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Nutrición, Bromatología y Tecnología Alimentos						
Oficial de Laboratorio	4	1				
<u>E.U. POLITECNICA (BURGOS)</u>						
Conserjería						
Ordenanza	6	3	(1) 169			
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	1				
Departamentos						
- Construcciones Arquitectónicas e Ing. Constr. Terrenos						
Diplomado Universitario	2	1				
Técnico Especialista Laboratorio	3	2				
Técnico Especialista Laboratorio	3	1				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
Departamentos (Cont.)						
- Física Aplicada III						
Técnico Especialista de Laboratorio (Equipos informáticos)	3	1		(1) 145		
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Química Orgánica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
- Ingeniería Térmica, Energética y Fluidomecánica						
Oficial de Laboratorio	4	1				
<u>E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES (BURGOS)</u>						
Dirección						
Oficial de oficios (Reprografía)	4	2				
Conserjería						
Ordenanza	6	2	(1) 169			
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	1				
<u>E.U. DE PROFESORADO DE E.G.B. (BURGOS)</u>						
Dirección						
Oficial de oficios (Reprografía)	4	2				
Conserjería						
Ordenanza	6	2	(1) 169			
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	2				
Departamentos						
- Didáctica de la Expr. Musical, Plástica y M. Corporal						
Diplomado Universitario	2	1				
<u>E.U. POLITECNICA AGRARIA (PALENCIA)</u>						
Conserjería						
Ordenanza	6	4	(1) 169			
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	2				
Departamentos						
- Ciencia y Tecnología Agraria						
Técnico Especialista de Laboratorio (Química)	3	1				
Técnico Especialista Oficios (Agrario)	3	1				
Oficial de Laboratorio (Especialidad Química)	4	2				
Oficial de oficios (Especialidad Agrario)	4	3				
Oficial de Laboratorio (Especialidad Agrario)	4	1				

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
<u>E.U. DE GRADUADOS SOCIALES (PALENCIA)</u>						
Conserjería Ordenanza	6	2	(1) 169			
Biblioteca Auxiliar en Biblioteca	5	1				
<u>E.U. DE PROFESORADO DE E.G.B. (PALENCIA)</u>						
Dirección Oficial de oficios (Reprografía)	4	1				
Conserjería Ordenanza	6	2	(1) 169			
Biblioteca Auxiliar en Biblioteca	5	1				
<u>COLEGIO UNIVERSITARIO (SORIA)</u>						
Dirección Oficial de oficios	4	1			(1) 187	
Oficial de oficios (Reprografía)	4	1			(1) 187	
Telefonista	5	1			(1) 176	
Personal de Lavado, Costura y Plancha	6	1				
Secretaría Administrativa Técnico Especialista Administración	3	1	(1) 228			PE
Oficial de Administración	4	1				PE
Conserjería Ordenanza	6	1	(1) 169		(1) 169	
Departamentos						
- Anatomía Humana Oficial de Laboratorio	4	1				
- Anatomía Patológica, Microbiología y M. Preventiva Oficial de Laboratorio	4	1				
- Biología Celular y Farmacología Oficial de Laboratorio	4	1				
- Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología Oficial de Laboratorio	4	1				
- Histología y Anatomía Patológica Oficial de Laboratorio	4	1				
<u>E.U. DE PROFESORADO DE E.G.B. (SORIA)</u>						
Dirección Oficial de oficios (Reprografía)	4	1			(1) 187	

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	DOTACION	COMPL. D. 6 J.	COMPL. INFOR.	COMPL. J/P	OBSERV
Biblioteca						
Auxiliar en Biblioteca	5	1				
Conserjería						
Ordenanza	6	1	(1) 169		(1) 169	
<u>E.U. DE FISIOTERAPIA (SORIA)</u>						
Conserjería						
Ordenanza	6	1	(1) 169		(1) 169	
<u>E.U. AGRICOLA (SORIA)</u>						
Conserjería						
Ordenanza	6	1	(1) 169		(1) 169	

20063 RESOLUCION de 27 de julio de 1992 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Tirso Febrel Molinero.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 793 de la sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 15 de noviembre de 1990, que es firme, recaída en el recurso número 817/1989 interpuesto por don Tirso Febrel Molinero, contra las Resoluciones de la Universidad Politécnica de Madrid de 12 de noviembre y 2 de octubre de 1989, por las que se acuerda la jubilación forzosa por edad del recurrente y se deniega la indemnización solicitada al desestimarse el recurso de reposición, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Doroteo López Royo, en nombre y representación de don Tirso Febrel Molinero, contra las resoluciones de la Universidad Politécnica de Madrid de 12 de noviembre de 1989 y 2 de octubre del mismo año, por las que se acuerda la jubilación forzosa por edad del recurrente y se deniega la indemnización solicitada al desestimar el recurso de reposición, habiendo sido parte la Universidad demandada representada por la Procuradora doña Aurora Esquivias Yustas, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho dichas resoluciones en cuanto a la jubilación del recurrente y declaramos la nulidad en el particular relativo a desestimar la petición de indemnización por no ser el órgano competente para pronunciarse sobre tal cuestión, que se deja imprejudgada, y corresponder la competencia para ello al Consejo de Ministros. Sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas de este recurso».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 27 de julio de 1992.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

20064 RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se acuerda hacer pública la normativa de permanencia de los Estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid.

La Comisión académica del Consejo de Universidades, en su sesión del día 21 de julio de 1992, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2. m) del Reglamento del citado Consejo (Real Decreto 552/1985, de 21 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley de Reforma Universitaria, ha aprobado el proyecto de normativa de permanencia de los Estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid, que fue aprobado por el Consejo Social, en su sesión del día 29 de junio de 1992, que se publica en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 31 de julio de 1992.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Normativa de regulación de la permanencia de los Estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid

El artículo 27.2 de la Ley de Reforma Universitaria atribuye al Consejo Social la competencia de señalar las normas que regulen la permanencia de los Estudiantes en la Universidad.

En su virtud, el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid señala las siguientes normas:

Artículo 1.º La presente normativa se aplicará a todos los Estudiantes que se matriculen para cursar estudios de primer ciclo, de primero y segundo ciclos o de sólo segundo ciclo.

Art. 2.º A los efectos previstos en esta normativa todas las asignaturas impartidas en la Universidad Politécnica de Madrid serán contabilizadas en créditos, excepto el proyecto o trabajo Fin de Carrera y las asignaturas de Idiomas, que no se tendrán en cuenta en relación con la regulación de la permanencia.

Art. 3.º 1. Los Estudiantes que inicien estudios de primer ciclo en la Universidad Politécnica de Madrid, o de primero y segundo ciclos deberán aprobar, en su primer curso del Plan de Estudios un mínimo de 13 créditos de carga docente en asignaturas troncales u obligatorias.

2. No obstante lo anterior, y por una sola vez, el Estudiante que no cumpla lo establecido en el párrafo anterior podrá acceder a los estudios conducentes a la obtención de otra titulación de las impartidas en la Universidad Politécnica de Madrid, cumpliendo idénticos requisitos que los alumnos de nuevo ingreso.